SOLICITUD DE OTROSÍ MODIFICATORIO No. 003 Y PRÓRROGA No. 003 CONTRATO No. CPS-871-2025.	
Fecha de Elaboración del Estudio de Necesidad:	28 DE ABRIL DE 2026
Dependencia Solicitante:	SECRETARÍA DE MOVILIDAD
Naturaleza:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contratante:	MUNICIPIO DE MOSQUERA - N.I.T. 899.999.342-3
Contratista:	ECOMAX S. A. S.
N.I.T./C.C.	901306095-2
Representado por:	EDNA ROCÍO BURGOS VALERO
Identificación:	C.C. No. 1.049.623.882 expedida en Tunja
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS SEMÁFOROS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE INSUMOS, REPUESTOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD.
Plazo de ejecución inicial:	SEIS (6) MESES CALENDARIO.
Valor Inicial del Contrato:	CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($53.326.676,80) A MONTO AGOTABLE incluido IVA
Modalidad de contratación:	MÍNIMA CUANTÍA
Nombre y Cargo de Supervisor/Interventor:	IVY YOJANA SEPÚLVEDA AGUIRRE – SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE MOSQUERA
Fecha de inicio del contrato:	04/06/2025
Fecha de terminación inicial del contrato:	03/12/2025

MODIFICACIONES ANTERIORES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

ADICIONES	
Contrato Adicional No. 1	Veintiséis millones seiscientos sesenta mil pesos $26.660.000
Fecha de Adición No. 1	31/12/2025
Valor total del contrato con Adición:	Setenta y nueve millones novecientos ochenta y seis mil seiscientos setenta y seis pesos con ochenta centavos $79.986.676,80

PRÓRROGAS					
Días de Prorroga:	Veintiocho 28 días Calendario				
Fecha de Prorroga No. 1	3 de diciembre de 2025				
Fecha de terminación del contrato de acuerdo con la prórroga:	Día 31	De	Mes 12	De	Año 2025

PRÓRROGAS					
Días de Prorroga:	Cuatro (4) meses Calendario				
Fecha de Prorroga No. 2	31 de diciembre de 2025				
Fecha de terminación del contrato de acuerdo con la prórroga:	Día 30	De	Mes 04	De	Año 2026

SUSPENSIONES						
Fecha de Suspensión	N/A					
Tiempo de Suspensión (días calendario)	N/A					
Fecha de terminación del contrato de acuerdo con la suspensión:	Día N/A	De	Mes N/A	De	Año N/A	

MODIFICACIONES	
Otro Si No 1	N/A
Fecha de Suspensión	N/A

DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD	
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:	El Plan de Gobierno "Mosquera Conecta 2024-2027", se tiene como objetivo primordial garantizar una movilidad real y efectiva para los diferentes actores viales promoviendo la generación y cultura vial en el territorio. Aunado, teniendo en cuenta el Plan de Desarrollo “2020-2023" dentro del cual se contempla la línea estratégica Mosquera Gira - Mosquera en movimiento, la cual busca dar solución a las problemáticas de movilidad que enfrenta nuestro municipio y que requieren acciones en seguridad vial, infraestructura, convivencia y cultura ciudadana, y a través del cual se contemplan algunas estrategias del programa como: Adecuar las condiciones de la prestación del servicio público de transporte y Adquirir y efectuar labores de mantenimiento de los elementos de regulación del tránsito, de las cuales se deriva la meta producto de "Realizar 6 acciones de mantenimiento al mobiliario urbano de transporte". Para coadyuvar al cumplimiento de la meta, el Municipio de Mosquera contrató la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS SEMÁFOROS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE INSUMOS, REPUESTOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD, lo anterior, considerando se hace necesario la ejecución de acciones de mantenimiento preventivo al sistema semafórico a cargo del municipio de Mosquera. El Contrato No. CPS-871-2025, derivado del proceso MC-024-2025 y suscrito con la empresa Ecomax S. A. S., fue celebrado con un plazo inicial de seis (6) meses, comprendido entre el 4 de junio de 2025 y el 3 de diciembre de 2025; durante este periodo, la empresa contratista ha ejecutado las actividades previstas dentro del objeto contractual, orientadas al mantenimiento preventivo y correctivo del sistema semafórico del municipio, las cuales resultan esenciales para garantizar la seguridad vial y el adecuado funcionamiento de la infraestructura de control del tránsito. No obstante, atendiendo a la naturaleza misma de las labores contratadas y a que estas se encuentran actualmente en plena ejecución, se evidencia la necesidad de prorrogar el plazo de ejecución del contrato con el fin de asegurar la continuidad del servicio público asociado a la regulación del tráfico, por lo que, la interrupción de las actividades de mantenimiento comprometería la operatividad de los semáforos, afectaría la movilidad segura en el municipio y generaría riesgos tanto para los usuarios de la vía como para la administración, al dejar desatendidos los requerimientos técnicos que esta infraestructura demanda de manera permanente. En virtud de lo anterior, y conforme a los principios de planeación, continuidad del servicio, eficiencia y responsabilidad establecidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, se estima jurídicamente procedente y técnicamente necesario

	ampliar el plazo contractual, teniendo en cuenta que la prórroga permitirá culminar de forma adecuada las actividades en curso, garantizar el sostenimiento del sistema semafórico y evitar la afectación del interés público municipal, asegurando así la preservación de las condiciones de movilidad y seguridad vial en Mosquera. Ahora bien, el porcentaje que actualmente tiene el contrato en lo que corresponde al avance de obra es del 90% del trabajo contratado. De igual forma, el pasado 3 de diciembre de 2025 se formalizó un modificatorio al plazo inicialmente pactado en el contrato, el cual tuvo por objeto la ampliación del término de ejecución contractual; en virtud de dicho acto modificatorio, se concedió una prórroga equivalente a veintiocho (28) días calendario adicionales. Esta ampliación fue debidamente autorizada por las partes, conforme a las disposiciones contractuales y normativas aplicables. Como resultado de lo anterior, el término de vigencia del contrato fue ajustado de manera expresa. En consecuencia, la nueva fecha de finalización contractual quedó establecida para el 31 de diciembre de 2025. Todo lo anterior consta en el respectivo documento modificatorio debidamente suscrito. Por otro lado, se hizo necesario efectuar una nueva prórroga al plazo inicialmente establecido, con el fin de garantizar la culminación integral de las actividades pendientes. En tal sentido, se adicionó un término de cuatro (4) meses al plazo contractual, teniendo en cuenta que, en ese entonces, el contrato presentaba un avance de obra del ochenta por ciento (80%) de ejecución. Dicha ampliación resultó indispensable para asegurar el adecuado cumplimiento del objeto contractual, en concordancia con los principios de eficiencia, planeación y responsabilidad que rigen la contratación. Adicionalmente, y como consecuencia directa de prórroga realizada de los cuatro (4) meses, se efectuó una adición al valor inicial del contrato. El monto de dicha adición correspondió a la suma de veintiséis millones seiscientos sesenta mil pesos moneda corriente ($26.660.000 M/cte), valor que permite atender los costos asociados a la ejecución de las actividades restantes y se encuentra respaldado con el número de CDP 2025004797 del 29/12/2025. En este sentido, se encontró debidamente justificada la adición presupuestal y la prórroga del plazo contractual, sin que ello implique la vulneración de los principios que rigen la contratación estatal. Lo anterior, en la medida en que el principio de planeación fue observado al momento de la suscripción inicial del contrato, el cual se estructuró con base en la identificación adecuada de la necesidad y la disponibilidad de recursos de la entidad para la vigencia fiscal 2025. No obstante, durante la ejecución del contrato de mantenimiento de la red semafórica se han presentado labores adicionales de carácter preventivo y correctivo, derivadas de circunstancias sobrevinientes y no previsibles al momento de la planeación inicial. En consecuencia, resulta necesario realizar una nueva prórroga al contrato inicial por el término de dos (2) meses calendario, por cuanto el cumplimiento contractual depende de la instalación de unos módulos LED que debieron ser importados y que a la fecha no han podido llegar al país. Por consiguiente, al no poder contar con los siguientes módulos, se requiere realizar la prórroga correspondiente, para poder continuar con la respectiva planeación adecuada del contrato:

No 209, Tongxin East Road, Wu'an Town, Gaoyou, Yangzhou City, Jiangsu Province, P.R.China.

Tel:0086-755-82596491 Fax: 0086-755-27966846

Email: sales5@traffic-lights.cn

YANGZHOU FAMA INTELLIGENT EQUIPMENT CO.,LTD.

PROFORMA INVOICE

Bill and Ship to: **ECOMAX S.A.S**
Nit: 901306095-2
Address: Transversal 9A -Diagonal 9-04Yopal - Casanare - Colombia
Attn: Edna Rocio Burgos Valero
Tel: 3118689255

Invoice No. : **FM25307**
PO#::
Date:9th,March, 2026
Page: 1 of 2
Issued by: Carolina Yang

The buyers agree to buy and the sellers agree to sell the following goods on terms and conditions as set forth below:

Item	Photoes	Description of Products	Qty	Unit Price	Amount	Size(cm)	G.Weight (kgs)
DXJD200-5-5 -2A (COLOMBIA SAMPLE Red)		200mm red full ball care COLOMBIA SAMPLE Working Voltage: AC110V	100	$18,00	$1.800,00	104*26*27	8.9 10pcs/Ctn
DXJD200-5-5 -2B (COLOMBIA SAMPLE Yellow)		200mm yellow full ball care COLOMBIA SAMPLE Working Voltage: AC110V	80	$18,00	$1.440,00	104*26*27	8.9 10pcs/Ctn
DXJD200-5-5 -2C (COLOMBIA SAMPLE Green)		200mm Green full ball care COLOMBIA SAMPLE Working Voltage: AC110V	80	$20,00	$1.600,00	104*26*27	8.9 10pcs/Ctn
MZ-Y-FM01		Blindman clock with Black Color Input Voltage:85-265VAC	20	$68,00	$1.360,00	69*35*24	17.4 5pcs/Ctn
RX200-3-25-1D		200mm LED Dynamic Pedestrian Signal With Green Countdown Timer Q'ty of LED: R&G Pedestrian: 37pcs/44pcs, R&Gcountdown: each 64pcs Input voltage : AC110V 60HZ/50HZ	30	$95,00	$2.850,00	67*33*23	5.38 1pcs/ctn
FM-1		200mm cap visor(PC) 200mm	50	$6,00	$300,00		
FM-2		lente de 200mm	100	$1,50	$150,00		

En conclusión, las circunstancias que motivan la modificación contractual obedecen a hechos sobrevinientes, imprevisibles y ajenos a la voluntad de la entidad, los cuales surgieron con posterioridad a la etapa de planeación y ejecución inicial del contrato y sus prorrogas. En tal sentido, la prórroga requerida resulta necesaria y proporcional, toda vez que tiene como finalidad atender situaciones del municipio para la seguridad vial y la integridad de los actores viales, las cuales se regularan con los módulos importados al país.

EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

Una vez revisada la ejecución financiera y de conformidad con la forma de pago prevista en el contrato, la ejecución financiera, con corte a la fecha de elaboración del presente documento, es la siguiente:

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ $79.986.676,80		
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA DE SOLICITUD	$39.190.540	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	48.99%
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR	$ 40.796.136,80		

Las actividades a desarrollar permitirán mantener el adecuado control y funcionamiento de los semáforos, garantizando condiciones de seguridad vial para los distintos actores que transitan por el municipio de Mosquera. En este sentido, la modificación (prórroga) contractual propuesta se encuentra debidamente justificada en la necesidad de preservar la

	seguridad, la movilidad y el interés público, y deberá formalizarse conforme a la normativa legal y contractual vigente, mediante el respectivo documento modificatorio.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El artículo 14 de la Ley 80 de 1993 estableció los medios que pueden utilizar las entidades estatales para el cumplimiento del objeto contractual. Así las cosas, para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato: "Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán, en los casos previstos en el numeral 2o. de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, **introducir modificaciones a lo contratado** (…)" negrita y subrayado fuera del texto original.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN, OBRA Y/O SERVICIO A PRÓRROGAR

DESCRIPCIÓN	N/A
VALOR DE LA ADICIÓN:	N/A
VALOR TOTAL: CONTRATO INICIAL + ADICIÓN:	N/A
FORMA DE PAGO:	N/A
TIEMPO A PRORROGAR:	DOS (2) MESES CALENDARIO.
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO A PRÓRROGA:	30 de junio de 2026.

DESCRIPCIÓN FINANCIERA

N/A	N/A	N/A	N/A

FIRMAS DE QUIEN SOLICITA LA ADICIÓN Y/O PRÓRROGA:

Firma responsable:
Líder de la Necesidad de Contratación
Nombre: Ivy Yojana Sepúlveda Aguirre
Cargo: Secretaria de Movilidad
Proyectó: Diego Daniel Vega Orjuela